

Nacional de ALMA MASTERS 3, 4, 5 de Diciembre 2021

AUTORIDAD ORGANIZADORA
YACHT CLUB OLIVOS
Alberdi 315, Puerto de Olivos

AVISO DE REGATA

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado Internacional, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que la penalización por una infracción a esta regla no puede ser protestada por ningún competidor. Esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.

1. REGLAS:

- 1.1. El “Nacional de ALMA MASTERS 2021” será corrido bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2. El Estatuto y Reglamento de ALMA y los boletines de cambio que se pudieran emitir.
- 1.3. Las reglas de regata 60.1(a), 63.1, 63.7 y A2.1 serán modificadas. Los cambios aparecerán íntegramente en las Instrucciones de Regata (IR). Las Instrucciones de Regata también pueden modificar otras reglas de regata.
 - 1.1. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.4. Un competidor no podrá pedir reparación por los defectos en la individualización de barcos que carezcan de números de vela o se hayan inscripto con un número de vela diferente al que utilicen. Esto modifica la regla 60.1 del RRV.
- 1.5. Control Antidoping: Se recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1. La Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.6. [NP] Serán de aplicación los protocolos COVID-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU, de la Federación Argentina de Yachting (en adelante FAY) y el Protocolo COVID-19 para Competencias del YCO. Los mismos estarán Publicados en el Tablero Oficial de Avisos Virtuales (en adelante TOAV)
- 1.7. Debido al público conocimiento por el covid-19, este aviso podrá ser modificado en parte o en su totalidad con 48 horas de anticipación, siendo publicado los cambios en el TOAV.

2. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

- 2.1. El “Nacional de ALMA MASTERS 2021” es abierto a todos los competidores de las Clases “Laser Master Standard”, “Laser Master Radial” y “Laser Master 4.7”.
- 2.2. Los participantes deberán estar al día con sus obligaciones con la clase.
- 2.3. Si la cantidad de inscriptos en la clase “Laser Master 4.7” no supera la cantidad de 7 (siete) correrán agrupadas con “Laser Master Radial” en una misma serie.
- 2.4. Los competidores deberán tener, a fin del año 2021, la edad correspondiente a las categorías según lo definido a continuación.



Edad	Standard	Radial	4.7
35 a 44	Ap. de Master	Ap. de Master	
45 a 54	Master	Master	
55 a 64	Grand Master	Grand Master	
65 a 74		G. G. Master	
75 o mas		+75	
25 o más		Femenina	Femenina

- 2.5. Se requerirá un comprobante de edad en el momento del registro.
- 2.6. La serie que incorpore no menos de siete barcos inscriptos clasificará por separado
- 2.7. Las inscripciones al mismo serán recibidas a través del Formulario Web publicado en la Página Web oficial del YCO: https://yco.com.ar/proximas_regatas/argentino-laser-agma-2021/ hasta las 16.00 horas del jueves 02 de diciembre próximo. Una vez registrado el pago en la planilla de inscriptos se considerará la inscripción concluida.
- 2.8. Opciones y metodología para el pago de las inscripciones:
- 2.8.1. Mediante Transferencia/ Depósito Bancario a la siguiente cuenta:
Datos para el pago:
Banco Galicia Cta. Cte. \$: 9750017-3053-3
CBU- 0070053530009750017336
ALIAS: YACHT.CLUB.OLIVOS
CUIT YCO: 33-50675252-9
- 2.8.2. Con tarjeta de crédito, en la administración del YCO
- 2.8.3. Pagos en efectivo: Concurriendo a cualquier sucursal del Banco Galicia y utilizando una terminal de autoservicio para depósitos en efectivo. En dicha terminal deberán tipear el número de cuenta 11400536, aguardar la confirmación que la cuenta corresponde al Yacht Club Olivos, luego introducir el efectivo y aguardar la emisión del comprobante.
- 2.8.4. IMPORTANTE: En las opciones 2.8.1 y 2.8.3 para poder identificar el pago es indispensable enviar por mail a regatas@yco.com.ar y tesoreria@yco.com.ar, el correspondiente comprobante aclarando nro. de vela y nombre del participante.
- 2.9. No se considerará abonada la inscripción hasta que el participante haya recibido una respuesta de confirmación.
- 2.10. Los valores recibidos por la Autoridad Organizadora deben ser netos, libres de comisiones y demás gastos bancarios. Cualquier deducción realizada por los bancos será cobrada a los competidores
- 2.11. El cargo de inscripción es de \$4000.-
- 2.12. Los participantes elegibles se deberán inscribir en forma individual completando el formulario disponible en la página web de la AO, y efectivizando el pago dentro de las fechas indicadas.
- 3. AMARRA DE CORTESÍA:**
- 3.1. La Autoridad Organizadora dispondrá de un sector para brindar amarra de cortesía a los participantes que así lo soliciten, desde el viernes 3 de diciembre hasta la finalización del evento. Las mismas deberán ser solicitadas (y recibir confirmación) mediante mail a secretaria@yco.com.ar.
- 4. PROGRAMA:**
- 4.1. Las regatas programadas para este Campeonato serán seis (6). No se realizarán más de dos regatas por día, excepto el último que podrían largarse 3 regatas si el campeonato no hubiera alcanzado esa cantidad aún.

Fecha	Hora	Reunión de Timoneles
-------	------	----------------------



Miércoles 10 de noviembre	00:00hs.	Apertura de las inscripciones
Sábado 20 de noviembre	24:00hs	Fecha límite para inscripción con descuento
Jueves 02 de diciembre	12:00hs.	Publicación de las Instrucciones de Regata
Jueves 02 de diciembre	16:00hs. 20:30hs.	Cierre de Inscripción Reunión de Timoneles por Plataforma Zoom Reunión de Timoneles ALMA 2021 Hora: 2 dic. 2021 08:30 p. m. Buenos Aires, Georgetown Enlace a la reunión ID de reunión: 876 8793 3666 Código de acceso: ALMA
Viernes 03 de diciembre	16.00hs.	Señal de atención de la primera regata. Una regata a continuación.
Sábado 04 de diciembre	12:00hs.	Señal de atención de la primera regata. Una regata a continuación.
	17:00hs. 18:00hs.	Tercer tiempo en Parrilla junto al chalet de administración Asamblea Anual ALMA - Salón Bertoncello
Domingo 05 de diciembre	12:00hs.	Señal de atención de la primera regata. Una regata a continuación.
	15:30hs.	Hora límite para última señal de atención
	17:30hs.	Límite para formalizar protestas
	19:00hs.	Agasajo a los participantes y entrega de premios

5. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 5.1. Estarán disponibles en la Web Oficial del Evento el Jueves 02 de diciembre de 2021.
- 5.2. No se entregarán instrucciones impresas a los competidores.

6. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

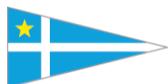
- 6.1. Zona de regatas: Aguas del Rio de la plata frente a la Costa de Olivos.
- 6.2. El recorrido será trapezoidal Inner / Outer loop. A criterio de la Comisión de Regata y las condiciones climatológicas se podrá utilizar un recorrido Barlovento / Sotavento de 4 piernas.

7. PUNTAJE Y VALIDEZ

- 7.1. Se utilizará sistema de puntaje bajo.
- 7.2. Modificando el RRV A2.1:
 - 7.2.1. Si se completan menos de 5 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata.
 - 7.2.2. Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje.
- 7.3. El Campeonato será válido con dos (2) regatas completadas.

8. ARBITRAJE

- 8.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente



podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

9. PREMIOS:

9.1. El día domingo 5 de diciembre a las 19:00hs en la sede de la AO se realizará un agasajo a los participantes y se entregarán los siguientes premios:

9.1.1. En aquellas categorías en que la cantidad de inscriptos por aparejo supere la cantidad de siete (7) se entregará también premio al segundo puesto y si son más de catorce (14) se entregará también premio al tercer puesto.

- 1° Puesto Categoría AP. Master en Standard y Radial
- 1° Puesto Categoría Master en Standard y Radial
- 1° Puesto Categoría G. Master en Standard y Radial
- 1° Puesto Categoría G. G. Master en Radial
- 1° Puesto Categoría +75 en Radial
- 1° Puesto Categoría Femenino en Radial si cumplen con el cupo de 7 inscriptas por reglas de la clase.

10. NEGACION DE RESPONSABILIDAD

10.1. Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

10.2. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

11. ASISTENCIA MEDICA:

11.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia y a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.

12. INFORMACION ADICIONAL



+54 9 11 2566-8564



regatas@yco.com.ar



<https://yco.com.ar/regatas/>